



FECHAC

La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (Fechac), en su propósito de crear mejores oportunidades para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses, a través de los recursos referidos por el Fideicomiso Público F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (Fosech), emite las convocatorias:

# CAPITAL SOCIAL Y SALUD PREVENTIVA





## I. Objetivos

### **1. CONVOCATORIA CAPITAL SOCIAL:**

Impulsar proyectos y / o programas que impulsen el desarrollo social sustentable, desarrollo desde las bases, la participación ciudadana y el voluntariado; mejorar el tejido social y redes sociales a través de alianzas con un fin común y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil a través de capacitación, infraestructura y/o equipamiento.

### **2. CONVOCATORIA SALUD PREVENTIVA:**

Contribuir a mejorar la salud pública en el ámbito de la prevención de VIH/SIDA, hipertensión, diabetes, obesidad, desnutrición, los accidentes viales y las principales enfermedades regionales; fomentar una cultura de autocuidado y atender las necesidades básicas de los grupos en situación de vulnerabilidad y en desventaja social.

## II. Características de los proyectos

1. Los proyectos que se presenten en el área estratégica de capital social deberán de considerar las finalidades de apoyo de acuerdo a lo siguiente:

### Organizaciones de la sociedad civil:

Finalidad última del apoyo solicitado:	Apoyo en:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que impulsen el desarrollo social sustentable, desarrollo desde las bases, la participación ciudadana y el voluntariado; mejorar el tejido social y redes sociales a través de alianzas con un fin común.</li> </ul>	Infraestructura (remodelación, reconstrucción y/o construcción), equipamiento (mobiliario, tecnología y/o transporte) y/o programa.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que impulsen la responsabilidad social empresarial.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos formativos para la profesionalización de OSC y emprendedores sociales.</li> </ul>	

2. Los proyectos que se presenten en el área estratégica de salud deberán de considerar las finalidades de apoyo de acuerdo a lo siguiente:

### Organizaciones de la sociedad civil:

Finalidad última del apoyo solicitado:	Apoyo en:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos para la prevención de las principales enfermedades.</li> </ul>	Infraestructura (remodelación, reconstrucción y/o construcción), equipamiento (mobiliario, tecnología y/o transporte) y/o programa.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que fomenten una cultura de autocuidado.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que proporcionen apoyo en uno o más de los siguientes aspectos: albergue, alimentación, salud y rehabilitación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de apoyo a instituciones de servicio de auxilio y rescate.</li> </ul>	Infraestructura y/o equipamiento.

### Escuelas de nivel básico

Finalidad última del apoyo solicitado:	Apoyo en:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos para la prevención de las principales enfermedades.</li> </ul>	Infraestructura (remodelación, reconstrucción y/o construcción), equipamiento (mobiliario, tecnología y/o transporte) y/o programa.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que fomenten una cultura de autocuidado.</li> </ul>	

La cobertura de la presente convocatoria es dirigida al municipio de Juárez y la vigencia del proyecto deberá ser contemplada para el periodo enero – diciembre del 2020.

### III. Montos de apoyo

#### **Fechas destinadas a través de la:**

1. Convocatoria Capital Social, la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.).
2. Convocatoria Salud Preventiva, la cantidad de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M. N.).

La solicitud deberá incluir actividades, mecanismos y estrategias para procuración de fondos que garanticen el sustento del proyecto y de la propia institución. Las organizaciones de la sociedad civil podrán recibir apoyo hasta por el 70 % del costo total del proyecto; y las instituciones públicas (escuelas públicas y entidades descentralizadas de gobierno), hasta el 30 % del costo total del proyecto.

### IV. Requisitos de participación y documentación solicitada

1. Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que sean donatarias autorizadas y que operen en el Estado de Chihuahua.
2. En solicitudes que contemplen gasto corriente, será a consideración del consejo la conveniencia de su aprobación, quedando excluido el personal que no participa directamente en el proyecto.
3. Del personal contratado de planta para la ejecución del proyecto, se pagará el sueldo bruto y es obligación de la organización de la sociedad civil retener y enterar los impuestos.
4. En caso de contratar servicios profesionales independientes, se pagará el honorario con IVA.
5. Para el caso de proyectos de construcción, se debe verificar que no ha iniciado; en caso contrario, solo se podrán considerar viable los conceptos no ejecutados o los ejecutados con 2 meses de anticipación.
6. En la adquisición de vehículos, apoyamos hasta el 60 % del costo total, incluyendo pago de placas y seguro.
7. Los equipamientos deberán presentar 2 cotizaciones vigentes, incluyendo información de la casa comercial y fecha de expedición.
8. El equipamiento médico con un valor mayor a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) deberá considerar un seguro de cobertura amplia.

#### **En caso de proyectos de construcción:**

9. Demostrar propiedad legal del predio o inmueble.
10. Contar con los permisos de construcción y protección civil.
11. Proyecto ejecutivo de construcción.
12. Contar con seguro de responsabilidad civil.
13. Los recursos de Fechas son los últimos en ejercerse.

**Exclusiones:**

14. Instituciones de segundo piso.
15. No son sujetos de apoyo los siguientes conceptos, por lo que deberán ser omitidos de la solicitud:
  - a. Actividades de culto, proselitismo religioso y/o partidista.
  - b. Beneficios directos a individuos (tratamientos médicos, medicamentos, becas, viajes, despensas, ropa y calzado).
  - c. Remuneraciones a personal que no participa de manera directa.
  - d. Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias y congresos).
  - e. Realización, promoción y equipamiento de eventos deportivos.
  - f. Pago de multas, impuestos u obligaciones fiscales de la organización de la sociedad civil.

**Documentación requerida en formato digital grabada en disco compacto o USB, debidamente relacionada e impresa.****Para organización de la sociedad civil:**

- a. Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación como donataria autorizada.
- b. Copia del acta constitutiva de la asociación civil y en su caso, la última protocolización.
- c. Copia de la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d. Listado con nombres del presidente y miembros del consejo directivo.
- e. Organigrama de la estructura operativa (remunerado y voluntariado).
- f. Copia de los estados financieros (estado de resultados y balance general).
- g. Acreditación del representante legal.

**Para entidades públicas:**

- a) Copia de la última publicación o decreto en el Diario Oficial de la Federación como donataria autorizada.
- b) Copia de carta de nombramiento oficial del director de la escuela o representante público.
- c) Copia de acta de la sociedad de padres de familia (solo escuelas).

**Todos los solicitantes:**

- a) Cartas compromiso de financiamiento.
- b) Carta petición.
- c) Presupuesto detallado [descarga aquí](#).
- d) En caso de equipamiento, 2 cotizaciones.
- e) Esquema de sustentabilidad, cronograma y perfiles de puestos en formato libre.
- f) Llenado de formato F15 Formulación del proyecto de Fechac [descarga aquí](#).
- g) Solicitud en línea [aquí](#).
- h) Estar de acuerdo en presentar los informes requeridos por Fechac en las fechas estipuladas.
- i) Observar los criterios establecidos de imagen institucional contemplados por el departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de Fechac.

## V. Periodo de recepción de proyectos

Será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra el jueves 26 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas. Las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones de Fechac, ubicadas en Anillo Envolverte 780, Zona Pronaf, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas.

## VI. Junta de aclaraciones

Será el lunes 26 de agosto, a las 10:30 horas en las instalaciones de Fechac.

## VII. Resultados

Los proyectos serán evaluados por los miembros de Fechac del consejo de Juárez y los resultados serán dados a conocer durante diciembre del 2019.

La entrega de la primera parte de recursos se realizará de acuerdo al calendario de pagos de Fechac. Los pagos parciales de Fechac como aportación al proyecto se realizarán considerando el cumplimiento de metas por parte de la organización.

## VIII. Información

Para cualquier información, comunicarse a Fechac a los teléfonos 617-2241 al 44, extensión 406, con Norma Yadira Lozano Fernández, o con Rocío Irene Gasca Jaramillo en la extensión 402, de 8:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes; o bien, a los correos electrónicos [ylozano@fechac.org.mx](mailto:ylozano@fechac.org.mx) o [rgasca@fechac.org.mx](mailto:rgasca@fechac.org.mx). Para que las propuestas sean evaluadas, es requisito indispensable que cumplan con las condiciones, los formatos y los tiempos establecidos.



[www.fechac.org](http://www.fechac.org)